Diario Oficial de
SABADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1996 Número 139
EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Consejo Económico y Social.–Ley 7/1996, de 24 de octubre, de modificación del artículo 3.1. de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura..... 5798

Consejería de Presidencia y Trabajo

Relaciones de puestos de trabajo.–Decreto 158/1996, de 29 de octubre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura..... 5798

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Pymes. Financiación.–Orden de 12 de noviembre de 1996, de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de financiación de Créditos Puente..... 5820

Consejería de Cultura y Patrimonio

Cinematografía. Ayudas.–Orden de 12 de noviembre de 1996, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento de salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad..... 5823

II. Autoridades y Personal

1.–NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Delegación de funciones.–Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega el despacho de los asuntos corrientes, durante su ausencia, en el Jefe de Servicio de Administración General..... 5825

2.–OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.–Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo de titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente..... 5825

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.–Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 5827

Pruebas selectivas. Relación de aprobados.–Orden de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5831

IV. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Pruebas selectivas.–Edicto de 24 de octubre de 1996, sobre concurso para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logrosán 5839

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Notificaciones.–Edicto de 12 de noviembre de 1996, por el que se notifica resolución de fecha 13-09-96 del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, recaída en el Recurso Ordinario interpuesto contra la resolución de fecha 17-06-96 del Ilmo. Director General de Trabajo dictada en el expediente 26/96.-Empresa: «Filiberto Miralles Cobos» 5840

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.–Resolución de 13 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Diseño, maquetación, fotocomposición, fotomecánica e impresión de material para difusión y promoción de instalaciones del servicio de control de la calidad. Expte.: 59/96»..... 5840

Concurso.–Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación en zonas devastadas por incendios en "Calderero" y otros en la comarca de Las Hurdes. Provincia de Cáceres. Expte.: 05.02.0494» 5841

C**oncurso.–**Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Acondicionamiento de áreas cortafuegos en 155 Has. en el monte "Casa Ortiz A" (BA-3009) y siete más en la comarca de la Siberia Extremeña. Expte.: 05.02.0509» 5841

Concurso.–Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos preventivos en los montes "Abejarones de Abajo" y cuatro más. Expte.: 05.02.0518»..... 5842

Concurso.–Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Camino rural del servicio "Las Llanas" en el término municipal de Cordobilla de Lácara (Badajoz). Expte.: 05.02.1079» 5843

Denominación de Origen.–Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se completa la Orden de 30 de septiembre de 1996, sobre elecciones a vocales del Consejo Regulador de la denominación de origen «Dehesa de Extremadura» 5843

Concurso.–Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Restauración de la cubierta vegetal y control de erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenca del Tajo. Provincia de Cáceres. Expte.: 05.02.0553» 5844

Consejería de Bienestar Social

Concurso.–Anuncio de 22 de noviembre de 1996,

sobre concurso para la contratación del servicio de limpieza de la Residencia de Mayores «El Prado» de Mérida 5844

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.–Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración de la fortaleza de Valencia de Alcántara mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, por vía de urgencia..... 5845

Concurso.–Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración lienzo tramo muralla del Alcazaba de Mérida mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia..... 5845

Concurso.–Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de acondicionamiento del entorno de la Iglesia de Santa María para mirador en Hervás, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgenia 5846

Concurso.–Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración Torremochada de las murallas de Cáceres, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia..... 5846

Concurso.–Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración cubierta de la Iglesia Parroquial de Almoharín, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto en vía de urgencia... 5846

Concurso.–Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración y rehabilitación del Castillo de Miraflores en Alconchel, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia..... 5847

Concurso.–Resolución de 26 de noviembre de 1996, por la que se convoca la contratación de los servicios de mantenimiento en las instalaciones del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, mediante el procedimiento de concurso público abierto 5847

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Información pública.–Anuncio de 8 de octubre de 1996, sobre construcción de nave avícola al sitio denominado El Cardadal, en el término municipal de Valverde del Fresno 5848

Federación Territorial Extremeña de Fútbol

Concurso.–Anuncio de 26 de noviembre de 1996, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Territorial Extremeña de Futbol..... 5848

Federación Extremeña de Ajedrez

Reglamentos.–Corrección de errores al anuncio de 5 de noviembre de 1996, sobre reglamento de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Ajedrez..... 5848

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

LEY 7/1996, de 24 de octubre, de modificación del artículo 3.1, de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía, vengo a promulgar la siguiente Ley.

Artículo único.–Se aprueba la modificación del artículo 3.1. de la Ley de 25 de abril de 1991, del Consejo Económico y Social de Extremadura, quedando como sigue:

«3.1.–El Consejo estará integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. De ellos, 8 compondrán el Grupo Primero en representación de las Organizaciones Sindicales; 8 el Grupo Segundo, en representación de las Organizaciones Empresariales, correspondiendo 3 de ellos al Sector Agrario; y 8 el Grupo Tercero, correspondiendo 1 de ellos a la FEMPEX, 1 a Usuarios y Consumidores, 1 al sector de la Economía Social, 1 a la Universidad, 1 a las Cajas de Ahorros de ámbito regional, 1 al Consejo de la Juventud, siendo los 2 restantes expertos en las materias competencias del Consejo».

Disposición Final.–La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Ofi cial de Extremadura. También se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que cooperen a su cumplimiento, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, a 24 de octubre de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 158/1996, de 29 de octubre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su art. 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose efectuar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Decreto 59/1994, de 19 de abril, se aprobaron las vigentes relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

No obstante, al ser las relaciones de puestos de trabajo un instrumento de ordenación del personal, es preciso modificar las mismas adecuándolas a las nuevas necesidades de tal manera que los distintos servicios puedan ser prestados de la mejor forma posible y con una dotación suficiente de medios personales.

En este sentido, es de destacar la asignación de los recursos humanos necesarios al Museo Extremeño e Iberoarnericano de Arte Contemporáneo al objeto de hacer posible el logro de los fines para los que fue creado.

Al mismo tiempo se introducen modificaciones puntuales dirigidas a estructurar algunos centros de trabajo, las cuales redundarán en la mejora de los servicios y en una adecuada difusión de la cultura a todos los sectores sociales.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, previa negociación en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos, y previa deliberación del Consejo de Gobiemo en su reunión del día 29 de octubre,

DISPONGO

Artículo único.–Se aprueban las relaciones de puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo I y II, respectivamente.

La adscripción de los puestos de trabajo a las Categorías profesionales vigentes, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, queda sujeta a su adaptación a la definitiva clasificación profesional que resulte de la negociación y aprobación del nuevo Convenio Colectivo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.–A fin de que queden cubiertas todas las funciones asumidas, se acuerda crear dentro del Cuerpo de Titulados Superiores las Especialidades de «Arte», «Literatura» y «Arqueología», con un tiempo mínimo de permanencia de 6 años respectivamente y en el Cuerpo Técnico, la Especialidad de «Biblioteconomía y Documentación», con un tiempo mínimo de permanencia de 5 años. Dichas Especialidades se añadirán al resto de Especialidades creadas por Decreto 31/1996, de 27 de febrero.

SEGUNDA.–Los puestos con n.º de control 6.005, 754, 7.513, procedentes de las relaciones de puestos de trabajo de personal eventual, denominados Secretario/a de Alto Cargo, se integran en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario con los requisitos y características que figuran en Anexo I.

No obstante, como quiera que algunos de los titulares de puestos de Secretario/a de Alto Cargo no cumplen los requerimientos de relación funcionarial o de grupo en que se clasifican estos puestos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, de Secretario/a de Alto Cargo n.º 5.500, como pendiente de amortización (P.A.). Cuando el titular cese en el puesto de trabajo, éste quedará amortizado de forrna automática en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, debiéndose proceder a la inmediata anulación de los créditos presupuestarios correspondientes.

TERCERA.–Los puestos de trabajo que en la relación de puestos de trabajo de personal laboral figuran con la clave «L» en la columna de observaciones, corresponden a puestos de nueva creación que tienen su origen en funciones de naturaleza estable y permanente que hasta el momento venían afrontándose mediante créditos del Capítulo de Inversiones o del Concepto Presupuestario 132.

CUARTA.–El puesto con n.º de control 568 procedente de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio, queda adscrito a la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Juventud.

QUINTA.–Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual que está vigente en el particular de los puestos que se incluyen en Anexo III, los cuales se clasifican con las características que figuran en el referido Anexo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 59/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 29 de octubre 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

A N E X O I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	SUBCONC	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CULTURA Y PATRIMONIO/SECRETARIA GENERAL TECNICA											
17 01 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 6005 MERIDA		18	S1	IDR		S	CD L				
17 01 010000 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL 4432 MERIDA		27	12	IDRF		S	A L				
17 01 010001 J. NEG. DE PROGRAMACION 4442 MERIDA		19	31	IDR		S	B C		ESP. INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN ENTORNO WINDOWS Y SISTEMAS MACINTHOS	
17 01 010100 J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS 664 MERIDA		22	22	IDR		S	BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
17 01 010200 J. SEC. DE ADMINISTRACION ECONOMICA 4167 MERIDA		22	21	IDR		S	BC C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA	
17 01 010201 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA 4433 MERIDA		19	31	IDR		S	BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA	
17 01 010300 J. SEC. DE REGIMEN INTERIOR 4168 MERIDA		22	21	IDR		S	BC C		EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	
17 01 010301 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 4437 MERIDA		17	32	IDR		S	CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	
17 01 010400 HABILITADO/A 5774 MERIDA		22	22	IDR		S	BC C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	EXP. EN MATERIAS DE HABILITACION	
17 01 010500 J. SEC. DE LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS 3117 MERIDA		24	23	IDRF		S	A C		ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS	
17 01 020000 J. SERV. DE OBRAS Y PROYECTOS 4463 MERIDA		26	12	IDRF		S	AB L				
17 01 020100 J. SEC. DE OBRAS Y PROYECTOS 4331 MERIDA		23	21	IDRF		S	AB C		ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR ESP. ARQUITECTURA TECNICA EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN REHABILITACION PATRIMONIO Y CENTROS CULTURALES	
17 01 020101 J. NEG. DE CONTRATACION 678 MERIDA		19	32	IDR		S	BC C		EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA		
17 01 030000 J. SERV. TERRITORIAL 713 CACERES		27	13	IDRF		S	A L				
17 01 030001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 722 CACERES		18	32	IDR		S	BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA PERSONAL	
17 01 040000 J. SERV. TERRITORIAL 680 BADAJOZ		27	13	IDRF		S	A L				

ENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	SUBCONC	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
17 01 040001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 3001 BADAJOZ		19	32	IDR		S C	BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN SELECCION, CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA PERSONAL	
17 01 000000 ARQUITECTO/A 646 MERIDA	S	20	A3	R		N C	A		ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR	EXP. EN REHABILITACION PATRIMONIO Y CENTROS CULTURALES	
17 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 704 BADAJOZ	S	20	A3	R		N C	A		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 723 CACERES	S	20	A3	R		N C	A		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4464 MERIDA	S	20	A3	R		N C	A		ESP. JURIDICA	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS	
17 01 000000 ARQ. TECNICO/A 647 MERIDA	S	18	B3	R		N C	B		ESP. ARQUITECTURA TECNICA	EXP. EN REHABILITACION PATRIMONIO Y CENTROS CULTURALES	
17 01 000000 PROGRAMADOR/A 649 MERIDA	S	18	B1	DR		S C	B		ESP. INFORMATICA	EXP. ANALISIS Y PROG. EQUIPOS P. P. SISTEMA UNIX Y MS.DOS.	
17 01 000000 TOPOGRAFO/A 7505 MERIDA	S	18	B3	R		N C	B		ESP. INGENIERIA TECNICA TOPOGRAFIA		
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 668 MERIDA	S	16	C1	DR		S C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 673 MERIDA	S	16	C2	R		N C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 776 MERIDA	S	16	C2	R		N C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 4434 MERIDA	S	16	C1	DR		S C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE PERSONAL	
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 4438 MERIDA	S	16	C1	DR		S C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN REGISTRO Y ARCHIVO	
17 01 000000 DELINEANTE 4440 MERIDA	S	16	C1	DR		S C	C		ESP. DELINEANTE	EXP. EN MANEJO DE ORDENADORES Y PROYECTOS DE CENTROS CULTUR.	
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 13209 MERIDA	S	16	C2	R		N C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 13210 MERIDA	S	16	C2	R		N C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 650 MERIDA	S	14	D1	DR		S C	D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 667 MERIDA	S	14	D2	R		N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	SUBCONC	TP	GRUP	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 684 MERIDA	A.P.	S	14	D1	IDR	S C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 686 MERIDA		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 699 MERIDA		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 711 BADAJOZ		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 712 BADAJOZ		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 731 MERIDA		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 777 MERIDA		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3109 MERIDA		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3111 MERIDA		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4435 MERIDA		S	14	D1	DR	S C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE PERSONAL	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4441 MERIDA		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4465 MERIDA		S	14	D1	DR	S C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4466 MERIDA		S	14	D1	DR	S C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN RECURSOS HUMANOS	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4467 MERIDA		S	14	D1	DR	S C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13208 CACERES		S	14	D2	R	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 SUBALTERNO/A 656 MERIDA	A.P.	S	12	E1	IDR	S C	E		ESP. SUBALTERNO/A		
17 01 000000 SUBALTERNO/A 727 CACERES	A.P.	S	12	E1	IDR	S C	E		ESP. SUBALTERNO/A		
17 01 000000 SUBALTERNO/A 779 BADAJOZ		S	12	E2	R	N C	E		ESP. SUBALTERNO/A		
17 01 000000 SUBALTERNO/A 7507 BADAJOZ	A.P.	S	12	E1	IDR	S C	E		ESP. SUBALTERNO/A		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	SUBCONC	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CULTURA Y PATRIMONIO,DIR.GRAL.DE PATRIMONIO CULTURAL											
17 02 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 754 MERIDA		18	S1	IDR		S	CD L				
17 02 010000 J. SERV. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 757 MERIDA		27	13	IDRF		S	A L				
17 02 010100 J. SEC. DE PATRIM.HIST-ARTISTICO,ARQUEOL.Y MONUM. 760 MERIDA		22	23	IDR		S	BC C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
17 02 010101 J. NEG. INVENT.,DECLARACION MONUM.,ADQ. Y EXPROP. 762 MERIDA		19	32	IDR		S	BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
17 02 010102 J. NEG. DE CONSERVACION, RESTAUR. Y EXCAVACIONES 763 MERIDA		19	32	IDR		S	BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
17 02 010200 J. SEC. DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 733 CACERES		23	23	IDR		S	AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
17 02 010201 J. NEG. DE PATRIM. ARTISTICO, ESCRITO Y DOCUMENT. 735 CACERES		19	32	IDR		S	BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
17 02 010300 J. SEC. DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 7503 BADAJOZ		23	23	IDR		S	AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
17 02 010301 J. NEG. DE PATRIM. ARTISTICO, ESCRITO Y DOCUMENT. 700 BADAJOZ		19	32	IDR		S	BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
17 02 010302 J. NEG. DE ARCHIVO HISTORICO 782 BADAJOZ		17	32	IDR		S	CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIA DE ARCHIVO HISTORICO	
17 02 020000 J. SERV. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y A. PLASTICAS 4444 MERIDA		27	13	IDRF		S	A L				
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 691 BADAJOZ	S	20	A3	R		N	A C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN PATRIMONIO CULTURAL 715 MERIDA	S	20	A3	R		N	A C		ESP. ARTE		
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARTES PLASTICAS 740 MERIDA	S	20	A3	R		N	A C		ESP. ARTE	EXP. EN ARTES PLASTICAS	
17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 742 MERIDA	S	20	A3	R		N	A C		ESP. ARQUEOLOGIA		
17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 755 MERIDA	S	20	A2	DR		S	A C		ESP. ARQUEOLOGIA		
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARTES PLASTICAS 772 MERIDA	S	20	A2	DR		S	A C		ESP. ARTE	EXP. EN ARTES PLASTICAS	
17 02 000000 DIRECTOR/A DE ARCHIVO 781 BADAJOZ		25	13	IDRF		S	A L				

CENDIR CODIGO DENOMINACION M.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	TP	GRUP SUBCONC	PR	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
17 02 000000 DIRECTOR/A DE MUSEO 784 BADAJOZ		25	13	IDRF	S	A L					
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 805 CACERES	S	20	A2	DR	S	A C			ESP. ARTE	EXP. EN RESTAURACION Y CONSERVACION	
17 02 000000 DIRECTOR/A DE MUSEO 806 CACERES		25	13	IDRF	S	A L					
17 02 000000 DIRECTOR/A DE ARCHIVO 807 CACERES		25	13	IDRF	S	A L					
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARCHIVO HISTORICO 5775 CACERES	S	20	A3	R	N	A C			ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA	EXP. EN ARCHIVO HISTORICO	
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARCHIVO HISTORICO 5776 CACERES	S	20	A3	R	N	A C			ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA	EXP. EN ARCHIVO HISTORICO	
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARCHIVO HISTORICO 5778 BADAJOZ	S	20	A3	R	N	A C			ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA	EXP. EN ARCHIVO HISTORICO	
17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 5783 BADAJOZ	S	20	A3	R	N	A C			ESP. ARQUEOLOGIA		
17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 5784 CACERES	S	20	A3	R	N	A C			ESP. ARQUEOLOGIA		
17 02 000000 DIRECTOR/A DE MUSEO 5785 BADAJOZ		25	13	IDRF	S	A L					
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 5786 BADAJOZ	S	20	A1	DR	S	A C			ESP. ARTE	EXP. EN MUSEOS O CENTROS SIMILARES.INGLES,FRANCES O PORTUG.	
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 5787 BADAJOZ	S	20	A2	DR	S	A C			ESP. ARTE	EXP. EN MUSEOS O CENTROS SIMILARES.INGLES,FRANCES O PORTUG.	
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 5788 BADAJOZ	S	20	A2	DR	S	A C			ESP. ARTE	EXP. EN MUSEOS O CENTROS SIMILARES.INGLES,FRANCES O PORTUG.	
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 5789 BADAJOZ	S	20	A2	DR	S	A C			ESP. ARTE	EXP. EN MUSEOS O CENTROS SIMILARES.INGLES,FRANCES O PORTUG.	
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 13211 BADAJOZ	S	20	A3	R	N	A C			ESP. ARTE		
17 02 000000 TEC. EN MUSEO 769 BADAJOZ	S	18	B1	DR	S	B C				EXP. EN MUSEOS	P.A.
17 02 000000 TEC. EN ARCHIVO HISTORICO 790 BADAJOZ	S	18	B1	DR	S	B C			ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN ARCHIVO HISTORICO	
17 02 000000 TEC. EN ARCHIVO HISTORICO 809 CACERES	S	18	B1	DR	S	B C			ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN ARCHIVO HISTORICO	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	TP	GRUP SUBCONC	PR	REQUISITOS TITULACION	 ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
17 02 000000 TEC. EN ARCHIVO HISTORICO 5780 BADAJOZ		S	18	B3	R		N C	B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN ARCHIVO HISTORICO	
17 02 000000 TEC. EN DOCUMENTACION 5790 BADAJOZ		S	18	B1	DR		S C	B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		
17 02 000000 TEC. EN DOCUMENTACION 5791 BADAJOZ		S	18	B1	DR		S C	B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		
17 02 000000 TEC. EN ENSEÑANZA 5793 BADAJOZ		S	18	B1	DR		S C	B	ESP. EDUCACION PRIMARIA	LD. EN CC. DE LA EDUCACION. INGLES, FRANCES O PORTUGUES	
17 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 695 CACERES		S	16	C2	R		N C	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 758 MERIDA		S	16	C1	DR		S C	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	
17 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 761 MERIDA		S	16	C2	R		N C	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 753 CACERES		S	14	D2	R		N C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 759 MERIDA		S	14	D2	R		N C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 778 MERIDA		S	14	D1	DR		S C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 803 CACERES		S	14	D1	DR		S C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 808 CACERES		S	14	D1	DR		S C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3110 MERIDA		S	14	D2	R		N C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5795 BADAJOZ		S	14	D2	R		N C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5796 BADAJOZ		S	14	D2	R		N C	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 02 000000 SUBALTERNO/A 804 CACERES	H.E.	S	12	E1	DR		S C	E	ESP. SUBALTERNO/A		
CULTURA Y PATRIMONIO.DIR.GRAL.DE PROMOCION CULTURAL											
17 03 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 7513 MERIDA			18	S1	IDR		S L	CD			
17 03 010000 J. SERV. DEL LIBRO,BIBLIOTECAS Y A.SOCIO-CULTURAL 785 MERIDA			26	13	IDRF		S L	AB			

CENDIR CODIGO DENOMINACION M.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	TP	GRUP SUBCONC	PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
17 03 010100 J. SEC. DE ANIMACION CULTURAL E INFRAESTRUCTURA 786 MERIDA		22	22	IDR	S	AB C			EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS E INVESTIGACION	
17 03 010101 J. NEG. DE PROMOCION CULTURAL E INFRAESTRUCTURA 7501 MERIDA		19	32	IDR	S	BC C			EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
17 03 010200 J. SEC. DE PROMOCION CULTURAL 728 CACERES		23	23	IDR	S	AB C			EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE INVERSIONES Y OBRAS	
17 03 010201 J. NEG. DE INSTALACIONES CULTURALES 730 CACERES		19	32	IDR	S	BC C			EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
17 03 010202 J. NEG. DE ACTIVIDADES CULTURALES 717 CACERES		17	32	IDR	S	CD C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GERENCIA DE FESTIVALES	
17 03 010300 J. SEC. DE PROMOCION CULTURAL 689 BADAJOZ		23	23	IDR	S	AB C			EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE INVERSIONES Y OBRAS	
17 03 010301 J. NEG. DE INSTALACIONES CULTURALES 693 BADAJOZ		19	32	IDR	S	BC C			EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
17 03 010302 J. NEG. DE ACTIVIDADES CULTURALES 696 BADAJOZ		17	32	IDR	S	CD C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GERENCIA DE FESTIVALES	
17 03 000000 TEC. SUPERIOR 703 BADAJOZ	S	20	A3	R	N	A C			ESP. LITERATURA		
17 03 000000 TEC. SUPERIOR 707 MERIDA	S	20	A3	R	N	A C			ESP. LITERATURA		
17 03 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 729 CACERES	S	20	A3	R	N	A C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 TEC. SUPERIOR 741 MERIDA	S	20	A3	R	N	A C			ESP. LITERATURA		
17 03 000000 TEC. SUPERIOR 750 MERIDA	S	20	A3	R	N	A C			ESP. MUSICA		
17 03 000000 DIRECTOR/A DE BIBLIOTECA 768 BADAJOZ		25	13	IDRF	S	A L					
17 03 000000 DIRECTOR/A DE BIBLIOTECA 794 CACERES		25	13	IDRF	S	A L					
17 03 000000 TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION 783 BADAJOZ	S	18	B1	DR	S	B C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. CONTROL ECON.,PLANIF. CONTABLE, GESTION Y CONTRATACION	
17 03 000000 AYUDANTE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS 791 CACERES	S	18	B1	DR	S	B C			ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		
17 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 675 MERIDA	S	16	C2	R	N	C C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	SUBCONC	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
17 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 698 CACERES	S	16	C2	R		N	C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 766 BADAJOZ	S	16	C1	DR		S	C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 787 MERIDA	S	16	C2	R		N	C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 788 MERIDA	S	16	C2	R		N	C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 792 CACERES	S	16	C1	DR		S	C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 658 MERIDA	S	14	D2	R		N	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 676 MERIDA	S	14	D1	DR		S	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN DEPOSITOS DE FONDOS ECONOMICOS DE GESTION	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 716 CACERES	S	14	D2	R		N	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 724 CACERES	S	14	D2	R		N	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 725 CACERES	S	14	D1	DR		S	D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 765 BADAJOZ	S	14	D1	DR		S	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 770 MERIDA	S	14	D2	R		N	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 780 BADAJOZ	S	14	D2	R		N	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 789 MERIDA	S	14	D1	DR		S	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 793 CACERES	S	14	D1	DR		S	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS CULTURALES	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4436 MERIDA	S	14	D2	R		N	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4443 MERIDA	S	14	D2	R		N	D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 03 000000 SUBALTERNO/A 721 CACERES	S	12	E2	R		N	E C		ESP. SUBALTERNO/A		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO	TP	GRUP SUBCONC	PR	REQUISITOS TITULACION	 ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CULTURA Y PATRIMONIO.DIR.GRAL.DE LA MUJER											
17 04 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 5858 MERIDA		18	S1	IDR	S	CD L					
17 04 010000 J. SERV. DE LA MUJER 4450 MERIDA		27	13	IDRF	S	A L					
17 04 010100 J. SEC. DE LA MUJER 4451 MERIDA		23	23	IDR	S	AB C			EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN TRABAJOS MATERIA DE LA MUJER	
17 04 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 767 BADAJOZ	S	20	A3	R	N	A C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 04 000000 SOCIOLOGO/A 4001 MERIDA	S	20	A3	R	N	A C			ESP. SOCIOLOGIA	EXP. EN TRABAJOS MATERIA DE LA MUJER	
17 04 000000 PSICOLOGO/A 12067 MERIDA	S	20	A3	R	S	A C			ESP. PSICOLOGIA		
17 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 198 MERIDA	S	16	C2	R	N	C C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 674 MERIDA	S	16	C2	R	N	C C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 04 000000 ADMNISTRATIVO/A 13212 MERIDA	S	16	C2	R	N	C C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 270 MERIDA	S	14	D2	R	N	D C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4452 MERIDA	S	14	D1	DR	S	D C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SERVICIOS SOCIALES	
17 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4453 BADAJOZ	S	14	D2	R	N	D C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:
- *AP: ATENCIÓN AL PÚBLICO*
- *HE: HORARIO ESPECIAL*

NI:
- *S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO*

C.ESPECIFICO.SUBCONC:
- *I: INCOMPATIBILIDAD*
- *D: ESPECIAL DEDICACION*
- *R: RESPONSABILIDAD*
- *F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA*

TP:
- *S: SINGULARIZADO*
- *N: NO SINGULARIZADO*

PR:
- *C: CONCURSO*
- *L: LIBRE DESIGNACIÓN*

C.ESPECIFICO.TIPO:
- *S.1: 722.844.-PTS.* **ANUALES**

A N E X O II

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. CARACT	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA.
CULTURA Y PATRIMONIO.SECRETARIA GENERAL TECNICA															
17 01	533	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 01	539	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 01	595	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	3	6 022	SERVICIOS GENERALES				P.A.
17 01	4454	ORDENANZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		
17 01	5798	PEON ESPECIALIZADO	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 01	546	PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 01	547	PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 01	617	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			6.00%		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 01	621	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			6.00%		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 01	622	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 01	4455	ORDENANZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		
17 01	5799	PEON ESPECIALIZADO	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	2 051	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 01	631	PERSONAL DE LIMPIEZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 01	644	PERSONAL DE LIMPIEZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 01	494	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 01	500	ENCARGADO/A DE ALMACEN	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	T		N		C	4	5 027	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 01	502	OFICIAL DE SEGUNDA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	T		N		C	4	4 041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 01	503	ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	T		N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		
17 01	4456	ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	T		N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. CARACT	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 01	4457	ORDENANZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	T		N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		
17 01	508	PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 01	509	PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 01	526	PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 01	585	PERSONAL DE LIMPIEZA	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
CULTURA Y PATRIMONIO/DIR.GRAL.DE PATRIMONIO CULTURAL															
17 02	563	VIGILANTE DE ARCHIVOS	BADAJOZ ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	564	VIGILANTE DE ARCHIVOS	BADAJOZ ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	565	VIGILANTE DE ARCHIVO	BADAJOZ ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	562	ORDENANZA	BADAJOZ ARCHIVO			N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES				
17 02	5833	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5834	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5835	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5836	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5837	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5838	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5839	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5840	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5841	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. CARACT	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 02	5842	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5843	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5844	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5845	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	5846	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ M.E.I.A.C.	A.P.	DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 02	553	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	554	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	555	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	556	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	557	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	558	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	559	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	560	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	561	VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOZ MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	647	TEC. EN ARCHIVO	CACERES ARCHIVO			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	640	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES ARCHIVO			N		C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 02	637	VIGILANTE DE ARCHIVOS	CACERES ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	638	VIGILANTE DE ARCHIVOS	CACERES ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	639	VIGILANTE DE ARCHIVOS	CACERES ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. CARACT	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 02	648	VIGILANTE DE ARCHIVOS	CACERES ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	649	VIGILANTE DE ARCHIVOS	CACERES ARCHIVO			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	5918	ORDENANZA	CACERES ARCHIVO			N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES				
17 02	643	ADMINISTRATIVO/A	CACERES MUSEO			N		C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 02	634	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	635	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	636	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	641	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	642	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	645	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	4461	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	4462	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	4463	VIGILANTE DE MUSEO	CACERES MUSEO		DF	N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	567	VIGILANTE	CALERA DE LEON MONASTERIO DE TENTUDIA			N		C	5	2 052	SERVICIOS GENERALES				
17 02	566	VIGILANTE	CASAS DE REINA CIUDAD ROMANA REGINA			N		C	5	2 052	SERVICIOS GENERALES				
17 02	633	VIGILANTE DE MUSEO	CUACOS DE YUSTE MONASTERIO DE YUSTE			N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	4458	VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES MUSEO	T		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	4459	VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES MUSEO	T		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 02	4460	VIGILANTE DE MUSEO	MALPARTIDA DE CACERES MUSEO	T		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. CARACT	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 02	510	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
CULTURA Y PATRIMONIO/DIR.GRAL.DE PROMOCION CULTURAL															
17 03	652	PROFESOR/A DE TALLER	ACEBO			64.00%		C	3	6 022	SERVICIOS EDUCATIVOS				
17 03	534	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	550	TEC. EN BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	552	TEC. EN BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	4445	TEC. EN BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	4449	TEC. EN BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	591	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 038	SERVICIOS GENERALES				
17 03	5804	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5805	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5806	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5807	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5808	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5809	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5828	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	5829	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	588	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	589	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				

CENDIR	M.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. CARACT	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 03	590	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	BADAJOZ BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	592	ORDENANZA	BADAJOZ BIBLIOTECA	A.P.		N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES				
17 03	4464	ORDENANZA	BADAJOZ BIBLIOTECA	A.P.		N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES				
17 03	5811	ORDENANZA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		53.33 %
17 03	569	PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOZ BIBLIOTECA			N		C	5	1 054	SERVICIOS GENERALES				
17 03	536	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	537	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	570	TEC. MEDIO DE ADMINISTRACION	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	576	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			5.72%		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	579	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	654	TEC. EN BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	655	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	CACERES BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 03	4446	TEC. EN BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	4447	TEC. EN BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	4448	TEC. EN BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	656	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	5810	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5815	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5816	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR. CARACT	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 03	5817	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5818	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	5819	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA			N		C	4	4 044	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				53.33 %
17 03	657	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	658	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	5920	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 03	5921	VIGILANTE DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	A.P.		N		C	4	3 048	INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				L
17 03	659	ORDENANZA	CACERES BIBLIOTECA	M.E.		N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES				
17 03	5780	ORDENANZA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA			N		C	5	2 050	SERVICIOS GENERALES		PERMISO DE CONDUCCION B-1		53.33 %
17 03	632	TEC. EN BIBLIOTECA	CACERES CENTRO COORDINADOR BIBLIO			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	619	TEC. EN BIBLIOTECA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				P.A.
17 03	572	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	HERRERA DEL DUQUE			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	511	TEC. EN BIBLIOTECA	MERIDA BIBLIOTECA			N		C	2	9 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACI INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	514	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	515	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	573	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	499	ESPECIALISTA EN VIDEO Y TELEVISION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	3	7 018	VIDEO Y T.V. INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				
17 03	522	CONDUCTOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	4	4 041	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUST		PERMISO DE CONDUCCION C-2		
17 03	523	CONDUCTOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	4	4 041	CONDUCTOR/A MECANICA, AUTOMOCION E INDUST		PERMISO DE CONDUCCION C-2		

CENDIR	N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C.TRABAJO	HOR.	ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD AREA FUNCIONAL	REQUISITOS TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 03	650	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	NAVALMORAL DE LA MATA			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
17 03	651	TEC. MEDIO EN ADMINISTRACION	ROSALEJO			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.
CULTURA Y PATRIMONIO.DIR.GRAL.DE LA MUJER															
17 04	4465	DIRECTOR/A CENTROS DE MUJERES	CACERES CENTRO DE MUJERES		N	N		L		S/C					
17 04	10825	EDUCADOR/A	CACERES CENTRO DE MUJERES			N		C	2	9 006	SERVICIOS SOCIALES			EXP. CENTROS PUBL. ATENC. Y/O ACOG. MUJERES SIT. RIESGO	
17 04	10871	ADMINISTRATIVO/A	CACERES CENTRO DE MUJERES			N		C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 04	10065	TEC. MEDIO DE ADMINISTRACION	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	2	9 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
17 04	12068	PROFESOR/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES			N		C	2	9 002	E.G.B. SERVICIOS EDUCATIVOS				

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

HOR:
- *AP: ATENCION AL PUBLICO*
- *HE: HORARIO ESPECIAL*

ESPECI. CARACT.::
- *H: COMPLEMENTO PUESTOS DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS*
- *C: COMPLEMENTO OTROS PUESTOS DE DIRECCION*
- *T: ROTACION ALTERNA DE MAÑANA Y TARDE*
- *N: NOCTURNIDAD*
- *TN: ROTACION ALTERNA DE MAÑANA, TARDE Y/O NOCHE*
- *P: PENOSIDAD*
- *R: PELIGROSIDAD*
- *X: TOXICIDAD*

- *D/F: COMPLEMENTO DOMINGOS Y FESTIVOS*

JORNADA:
- *N: NORMAL*

PR:
- *C: CONCURSO*
- *L: LIBRE DESIGNACION*

CATEGORIA:
- *S/C: SEGUN CONVENIO*

TABLA DE CODIGOS DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS PROFESIONALES

GRUPO	NIVEL	CATEGORIA	DENOMINACION
1	10	001	TITULADO/A SUPERIOR
2	09	002	TITULADO/A DE GRADO MEDIO
2	09	003	ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL
2	09	004	PROGRAMADOR/A
2	09	005	PROFESOR/A O MAESTRO/A ACTIV. DOCENTES
2	09	006	EDUCADOR/A
3	08	007	ENCARGADO/A GENERAL
3	08	008	JEFE/A DE ADMINISTRACION
3	08	009	TECNICO/A PRACTICO/A CONTROL Y VIG.OBRAS
3	08	010	JEFE/A DE TALLER
3	08	011	VERIFICADOR/A
3	08	016	MECANICO/A SUPERVISOR/A
3	07	012	AYUDANTE TECNICO
3	07	013	ADMINISTRATIVO/A
3	07	014	ANALISTA
3	07	015	ENCARGADO/A
3	07	017	INSPECTOR/A REVISOR/A
3	07	018	ESPECIALISTA DE OFICIO
3	06	019	CAPATAZ
3	06	020	AUXILIAR CONTROLADOR/A PECUARIO
3	06	021	MAYORAL
3	06	022	PROFESOR/A DE TALLER
3	06	023	INTENDENTE
3	06	024	PIROGRAFISTA DISEÑADOR/A
3	06	025	JEFE/A DE EQUIPO
4	05	026	OFICIAL DE PRIMERA
4	05	027	ENCARGADO/A DE ALMACEN
4	05	028	CAPATAZ DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	029	MAYORAL DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	030	INSTRUCTOR/A
4	05	031	OPERADOR/A DE INFORMATICA
4	05	032	SOCORRISTA
4	05	033	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS
4	05	034	PRACTICO/A TOPOGRAFO/A
4	05	035	OPERADOR/A DE MAQUINAS PESADAS
4	05	036	MECANICO/A INSPECTOR/A
4	05	037	AUXILIAR DE PUERICULTURA
4	04	038	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
4	04	039	COCINERO/A
4	04	040	AUXILIAR DE LABORATORIO
4	04	041	OFICIAL DE SEGUNDA
4	04	042	AUXILIAR SANITARIO
4	04	043	PASTOR/A
4	04	044	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
4	04	045	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION
4	04	056	ENCARGADO/A DE CENTRO
4	03	046	OFICIAL DE TERCERA
4	03	047	GUARDA JURADO
4	03	048	VIGILANTE DE MUSEO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA
5	02	049	VIGILANTE DE PRESA
5	02	050	ORDENANZA
5	02	051	PEON ESPECIALIZADO
5	02	052	VIGILANTE
5	02	053	TELEFONISTA
5	01	054	PERSONAL DE LIMPIEZA
5	01	055	PEON
		099	PENDIENTE CATALOGACION EN CONVENIO

A N E X O III

CONSEJERÍA: CULTURA Y PATRIMONIO DIRECCIÓN GENERAL: DE PROMOCIÓN CULTURAL

N. CONT.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODG	LOCALIDAD	NV	TE	REQUISITOS
000774	DIRECTOR/A DEL CENTRO DRAMÁTICO	1703	MÉRIDA	30	11	
007512	DIRECTOR/A DE LA EDITORA REGIONAL	1703	MÉRIDA	30	11	

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de financiación de Créditos Puente.

El Decreto 11/1994, de 8 de febrero, ha establecido las líneas básicas para la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Financieras interesadas en el establecimiento de diversas líneas de financiación de carácter preferencial, destinadas a la promoción y apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas y a las iniciativas empresariales encuadradas en la Economía Social.

La experiencia adquirida en la gestión y tramitación de los expedientes acogidos a la líneas de financiación privilegiadas, así como las distintas situaciones financieras planteadas por las empresas motivaron la introducción de diversas modificaciones al Decreto 11/1994 de 8 febrero, con objeto de mejorarlo, haciéndolo más operativo de acuerdo con las corrientes económicas y poder atender y facilitar a las empresas la solución de sus necesidades financieras, una de las dificultades principales con las que se encuentran las Pymes en el desarrollo de su actividad.

Mediante Decreto 185/1995 de 14 de noviembre y Decreto 119/1996 de 30 de julio, se han introducido las citadas modificaciones, por lo que se hace preciso adecuar la actual normativa en la línea de financiación de Créditos Puente (Orden de 19 de abril de 1994) para adaptarla a las modificaciones citadas, optándose, en aras de la claridad, por dar una nueva redacción a la totalidad de la Orden, en lugar de realizar modificaciones puntuales.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Decreto 11/1994 de 8 de febrero, en la Disposición Final Primera de los Decretos 185/1995 de 14 de noviembre y 119/1996 de 30 de julio, así como en el artículo 55 de la Ley 2/1984,de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos.

Artículo 1.º.–Por la presente Orden se desarrollan, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Decreto 11/1994 de 8 de febrero y en la Disposición Final Primera de los Decretos 185/1995 de 14 de noviembre y 119/1996 de 30 de julio, las normas contenidas en el Decreto 11/1994, que fijan las bases de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Financieras interesadas en el establecimiento de líneas de financiación de carácter preferencial, destinadas a la promoción y apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas y empresas de la Economía Social, en lo referente a la financiación de Créditos Puente.

Artículo 2.º.–Las empresas que tuvieran concedida subvención a fondo perdido al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales y Decreto 108/1996, de 2 de julio, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Incentivos Autonómicos), podrán acceder a préstamos que otorguen las Entidades financieras adheridas, según lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la presente Orden.

Artículo 3.º.–La Junta de Extremadura subvencionará la totalidad del tipo de interés establecido en el artículo 6.º de la presente Orden, con un máximo de 12 puntos, en aquellos préstamos que se conceden por las Entidades Financieras adheridas.

La subvención se concederá por un plazo igual a la duración del préstamo.

Artículo 4.º.–Los préstamos irán destinados a cubrir las necesida-

des financieras de las empresas hasta el momento en que se haga efectivo el pago de la subvención otorgada.

Los préstamos podrán ser solicitados por las empresas beneficiarias cuando, habiendo solicitado la liquidación y pago ante el órgano competente de las subvenciones concedidas, se haya justificado la realización de las inversiones subvencionables y el cumplimiento de las condiciones que se hayan impuesto y deban estar cumplidos en ese momento, y así se haga constar por el órgano competente a esos efectos; o cuando, habiendo solicitado liquidaciones y pagos parciales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado en su redacción por el Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre y a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de mayo de 1994 sobre normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos económicos regionales.

En los casos de liquidaciones parciales el importe de los préstamos será por la cuantía de las liquidaciones parciales aprobadas.

Artículo 5.º.–La cuantía máxima de los préstamos será de quinientos millones de pesetas para cada empresa beneficiaria y por operación financiera.

Artículo 6.º.–El tipo de interés será nominal y revisable por semestres naturales, y se fijará por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, al principio de cada semestre, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura. La revisión se realizará de acuerdo a la siguiente expresión:

Media de MIBOR a seis meses de los últimos quince días hábiles de junio y diciembre más 1'50 puntos, con redondeo a puntos enteros o medios.

Revisado el tipo de interés, el nuevo tipo resultante ha de aplicarse tanto a los préstamos a formalizar como a los formalizados anteriormente.

Artículo 7.º.–Los créditos podrán tener un período de amortización de hasta dos años, con períodos de carencia opcionales de hasta un año, con la obligación de cancelar el mismo cuando el beneficiario haya recibido el importe de la subvención para los que fueron otorgados.

Se podrán asimismo realizar amortizaciones trimestrales, semestrales o anuales. La liquidación de intereses se practicará trimestralmente por períodos vencidos.

El beneficiario podrá efectuar la amortización total o parcial anticipada del préstamo concedido, previa autorización expresa de la Dirección General de Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

La comisión máxima y única que podrán cobrar las Entidades Financieras sobre el principal del préstamo será del 0,50 por ciento.

Artículo 8.º.–Las solicitudes se presentarán en las dependencias de la Junta de Extremadura que se relacionan: Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Promoción Industrial; y en todos y cada uno de los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.); o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.º.–Las sólicitudes se presentarán en el modelo oficial que se establezca al efecto, a la que se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Resolución que le concede la subvención, en original o en fotocopia compulsada.

b) Memoria en la que se indique el objeto y la finalidad del préstamo que se solicita.

Artículo 10.º.–Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañan los documentos señalados, se requerirá al interesado para que en el plazo de quince días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a su archivo.

Artículo 11.º.–1.–Los trámites que deben ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de quince días a partir de la notiticación del correspondiente acto.

2.–Cuando en cualquier momento se considere que alguno de los actos de los interesados no reúne los requisitos necesarios, la Administración lo pondrá en conocimiento de su autor, quien tendrá un plazo de quince días para cumplimentarlo.

3.–A los interesados que no cumplan lo dispuesto en los dos apartados anteriores, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

Artículo 12.º.–Una vez completado el expediente administrativo con la pertinente documentación, el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, a propuesta del Director General de Promoción Industrial, resolverá sobre la concesión de la subven-

ción. La resolución adoptada se notificará al interesado y a la Entidad Financiera.

El plazo máximo para la formalización del contrato de préstamo será de tres meses a partir de la notificación de la resolución al interesado. A solicitud del mismo, dentro del plazo establecido y por causas justificadas, el citado plazo podrá ser ampliado en cuarenta y cinco días naturales más.

Transcurrido estos plazos sin haberse formalizado la operación se tendrá al interesado por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Artículo 13.º.–Por la Dirección General de Promoción Industrial se resolverán las incidencias relativas al expediente de concesión de la subvención que se produzcan con posterioridad a la misma y en especial, los supuestos de cambio de titularidad, los cambios de ubicación, las prórrogas para la ejecución del proyecto y para la formalización de los contratos de préstamo.

Es competencia de esa Dirección General realizar las comprobaciones que estime oportunas para el control y seguimiento de las inversiones objeto de las ayudas financieras concedidas, estando obligados, tanto las Entidades Financieras como los solicitantes, a facilitar la información y presentar la documentación y los justificantes que le sean requeridos para este fin, sin perjuicio del control que compete a la Intervención General de la Junta de Extremadura y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 14.º.–Cuando al interesado se le haya considerado desistido de su petición por no haber formalizado la operación en el plazo establecido en la Resolución de concesión, según lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, y presente una nueva solicitud para el mismo proyecto de inversión, deberá acompañar necesariamente un certificado de la Entidad Financiera que indique que no existen impedimentos para su concesión.

Artículo 15.º.–Cuando se trate de liquidaciones totales de la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la presente Orden, y haya finalizado el plazo de vigencia en la Resolución, la subvención de intereses se hará efectiva al comienzo de cada trimestre natural, y referida a períodos vencidos en el trimestre inmediatamente anterior.

En los casos de liquidaciones y pago parciales, o en los que no haya vencido el plazo de vigencia referido, la subvención de intereses se abonará al vencimiento del contrato del préstamo, siempre que, en caso de haber sido requerido para ello, hayan sido presentados los avales bancarios necesarios para el pago parcial de las subvenciones a fondo perdido.

Artículo 16.º.–El solicitante formalizará el contrato de préstamo con cualquiera de las Entidades Financieras adheridas.

–En el contrato se expresará la circunstancia de estar acogida la Entidad Financiera a esta Línea de financiación, estableciendo claramente el tipo de interés nominal de la operación y el cuadro de amortización que se llevará a su efecto.

–La Entidad Financiera deberá comunicar su decisión a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, y si ésta fuera positiva, queda obligada a remitir el contrato, una vez formalizado, en el plazo máximo de un mes.

Artículo 17.º.–Las Entidades Financieras comunicarán mensualmente a la Dirección General de Promoción Industrial detalle de las operaciones formalizadas en el mes anterior. Asimismo, informarán sobre cualquier tipo de incidencias surgidas, en especial, cancelaciones, amortizaciones anticipadas o morosidad.

Artículo 18.º.–El cobro de la subvención por parte del beneficiario se realizará a través de la Entidad con la que se haya formalizado el préstamo.

DISPOSICION ADICIONAL

La Dirección General de Promoción Industrial será competente para iniciar e instruir el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, y formular la propuesta de Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 11/1994 de 8 de febrero.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.–Sin perjuicio de que los preceptos de esta norma, que se adapta a los Decretos 185/1995 de 14 de noviembre y 119/1996 de 30 de julio, sean aplicables desde la fecha de entrada en vigor de éste último, el texto articulado de la presente Orden será de aplicación a los expedientes presentados, y sobre los que no hubiese recaído resolución a la fecha de publicación de la presente disposición.

Segunda.–A los expedientes resueltos con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 11/1994 de 8 de febrero, y con anterioridad a la publicación de la presente Orden, les será de aplicación lo establecido en el Artículo 7.º de la misma.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 19 de abril de 1994 de desarrollo

del Decreto 11/1994 de 8 de febrero, por la que se fija una línea de financiación de Créditos Puente.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de noviembre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda.
MANUEL AMIGO MATEOS.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento de salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad.

El cine es una de las manifestaciones culturales más atractivas de nuestro tiempo, que merece y necesita ser fomentado y asistido por la sociedad en su conjunto y, en consecuencia, por la Administración.

Por ello y para garantizar la distribución cinematográfica permanente y de calidad que favorezca la exhibición de películas en las poblaciones más pequeñas donde las salas tienen escasa rentabilidad, la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura ateniéndose a las normas establecidas en el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1990 y, previa propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural

D I S P O N E:

Artículo 1.º.– Ob jeto.

Constituye el objeto de la presente Orden convocar ayudas para el mantenimiento de Salas de Exhibición Cinematográfica situadas en zonas Rurales o de Baja Rentabilidad, en las condiciones y cuantía total que se regulan en el Anexo I a la presente Orden.

Artículo 2.º.–Solicitudes.

Las solicitudes se tramitarán cumplimentado el modelo que se adjunta, como Anexo II.

Artículo 3.º.–Documentación a acompañar.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Partes de Declaración de Exhibición con la Diligencia de recogida, sello, firma y fecha de la Sociedad General de Autores de España (Año 1995).

b) Factura o copias compulsadas, del alquiler de las películas contratadas con la distribuidora y fechas de exhibición (Año 1995).

c) Certificados de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y haber cumplido con las obligaciones tributarias, expedidos por la Administración correspondiente conforme al Real Decreto 390/96.

d) Certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

e) Ficha de Alta de Tercero debidamente cumplimentada.

f) Documentación suficiente para acreditar la personalidad y la representación que ostente el/la solicitante.

En la tramitación de solicitudes de ayudas, la personalidad del/la solicitante o de terceros que deban figurar en el expediente se acreditará por las personas físicas mediante el D.N.I. y por las personas jurídicas mediante escritura pública o documento de constitución o, en su caso, documentación comunitaria o equivalente de terceros países.

Artículo 4.º.–Forma y plazo de presentación.

Las solicitudes se remitirán a la Consejería de Cultura y Patrimonio, (C/ Almendralejo, 14. Mérida) por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Artículo 5.º.–Tramitación de las solicitudes.

Las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente, serán evaluadas por una Comisión, que elevará su propuesta razonada en el plazo de quince días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes al Consejero de Cultura y Patrimonio. La Comisión estará formada por los siguientes miembros:

–El Director General de Promoción Cultural, que actuará como Presidente.

–Vocales: El Director del Centro Dramático y de la Música. El Jefe de Sección de Promoción Cultural.

–Como Secretario, actuará un funcionario de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Artículo 6.º.–Criterios de adjudicación y forma de pago.

La Comisión, en función del número de semanas de proyección de cada Sala, o de los datos de ingresos brutos de taquilla en cada caso, propondrá las cuantías de las subvenciones.

La ayudas se harán efectivas mediante transferencia al número de cuenta bancaria indicada por los beneficiarios.

La Consejería de Cultura y Patrimonio, a la vista de las solicitudes presentadas y de los documentos que las acompañen, podrá recabar de los interesados cuantos datos y acreditaciones estime precisos para un mejor acierto en la valoración de las ayudas.

Artículo 7.º.–Subsanación de deficiencias u omisión.

Si las solicitudes no acreditasen alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane los defectos, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo fijado, se tendrá por desistida su solicitud.

Artículo 8.º.–Resolución de la adjudicación.

Elevada propuesta de la Comisión al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, éste resolverá, en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el «Diario Oficial de Extremadura». Si en dicho plazo no se dictara resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 9.º.–Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados en general al cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de noviembre de 1996

El Consejero de Cultura y Patrimonio
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.

A N E X O I

MANTENIMIENTO DE SALAS DE EXHIBICION SITUADAS EN ZONAS RURALES

1. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas Ayudas los titulares de Salas de Exhibición Cinematográfica de propiedad privada, situadas fuera de capitales de provincia y en localidades con población inferior a 50.000 habitantes que, durante 1995, hubieran tenido alguna actividad de proyección al menos durante cuatro meses y que hubieran obtenido una recaudación bruta inferior a 3.000.000 pts., siempre que estén inscritos en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

2. Cuantía de las ayudas.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura realizará la distribución de las ayudas proporcionalmente a la actividad realizada por cada Sala en 1995, que, reuniendo los requisitos anteriormente señalados, lo acrediten documentalmente mediante los partes de Declaración de exhibición semanal. En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá ser superior a la recaudación por cada Sala en dicho año.

El importe total de la cantidad destinada a las ayudas para el mantenimiento de salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad será de 2.000.000 de pesetas.

Dicho importe se hará efectivo de conformidad con el Real Decreto 1282/1989 y la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1990.

A N E X O I I

D./D.ª con N.I.F./C.I.F.
Teléfono Domicilio en
Población C.P. Provincia

Como empresario titular de la sala cinematográfica:

NOMBRE DE LA SALA
DOMICILIO SOCIAL C/
POBLACION C.P.
PROVINCIA

Solicita ser beneficiario de las Ayudas de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura a:

Sala de Exhibición Cinematográficas situadas en Zonas Rurales, o de Baja Rentabilidad.

Y presenta la siguiente documentación:

1.–Parte de Declaración de Exhibición con la Diligencia de recogida, sello, firma y fecha de la Sociedad General de Autores de España (Año 1995).

2.–Certificados de estar al corriente en los pagos a la Seguridad

Social y haber cumplido con las obligaciones tributarias, expedidos por la Administración correspondiente conforme al Real Decreto 390/96.

3.–Ficha de Alta de Tercero debidamente cumplimentada.

4.–Certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

5.–Factura o copias compulsadas, del alquiler de las películas contratadas con la distribuidora y fechas de exhibición (Año 1995).

6.–Documentación suficiente para acreditar la personalidad y la representación que ostente el/la solicitante.

En la tramitación de solicitudes de ayudas la personalidad del/la solicitante, o de terceros que deban figurar en el expediente se acreditará por las personas físicas mediante el D.N.I. y por las personas jurídicas mediante escritura pública o documento de constitución o, en su caso, documentación comunitaria o equivalente de terceros países.

En a de de 199

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO. JUNTA DE EXTREMADURA. CULTURA Y PATRIMONIO.

II. Autoridades y Personal

1.–NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega el despacho de los asuntos corrientes, durante su ausencia, en el Jefe de Servicio de Administración General.

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Delegar el despacho de los asuntos corrientes de esta Secretaría General Técnica, así como la delegación de la firma de las resoluciones y actos administrativos en mi ausencia, en el Jefe de Servicio de Administración General D. Víctor Macías Simavilla.

Mérida, 18 de noviembre de 1996.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS.

2.–OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo de titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el

sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de 22 de diciembre por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero.–Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente, en las Especialidades de Administración General y Económicas y/o Empresariales, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.–Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 25 de noviembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES/INDEPENDIENTE
Especialidad: ADMINISTRACIoN GENERAL/INDEPENDIENTE
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CARDENAS CORRAL, PIO	8695906	25,00
2	ENCINAS ESPAÑA, MIGUEL ANGEL	3416796	21,50
3	GONZALEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	8766230	21,00

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES/INDEPENDIENTE
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES/INDEP
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CASADO RAMOS, TOMAS	76232784	23,00

ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de 28 de noviembre por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E:

Primero.–Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

–Administración General
–Analista de Laboratorio
–Delineante
–Operador de Informática

Segundo.–Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 25 de noviembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ADMINISTRACIoN GENERAL
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DOMINGUEZ PEREZ, ANGEL LUIS	8935351	20,28

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ADMINISTRACIoN GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BENITEZ DIAZ, MARIA ISABEL	9177564	31,31
2	DURAN REQUEJO, MARIA ISABEL	33970761	30,99
3	OVEJERO MENDO, LUIS MIGUEL	11766687	30,01
4	RODRIGUEZ MIERES, JOSE	8765090	29,57
5	VALIENTE SEVILLA, ROSA MARIA	6995066	29,45
6	BENEDICTO MUÑOZ, ANTONIA	8781637	28,88
7	FERNANDEZ ESPINOSA, M. JOSE	9170412	28,26
8	HERRERA ZAMBRANO, INMACULADA	80043722	26,72
9	MORA RIBALLO, MANUELA	76235893	26,14
10	HERNANDEZ AREVALO, Mª DEL PUERTO	7001682	25,97
11	PRIETO JUANES, LUZ DIVINA	7824799	25,78
12	GONZALEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	11729387	25,47
13	SUERO SALAMANCA, PEDRO	76233566	24,44
14	RECIO BAEZ, RICARDO	8829922	24,34
15	FLORES GRAGERA, CARMEN	76224831	24,32
16	BLANCO DONCEL, Mª. ANGELES	28940288	23,90
17	PAREDES PEREZ, M.MONTAÑA	6996157	23,44
18	PAREJO GALA, MARIA EMILIA	33982912	23,33
19	NUÑEZ MORENO, PEDRO	9177181	23,01
20	DOBLADO COCO, LUIS ALBERTO	8810894	22,65
21	SIERRA DOMINGUEZ, ROSA MARIA	34608559	22,58
22	CALDERA GOMEZ, FRANCISCO	9181704	22,44
23	PALENCIA GRANADO, INMACULADA	28951192	22,36
24	RICO JIMENEZ, MARIA DEL MAR	52220329	22,28
25	SANTOS GONZALEZ, JUAN ANGEL	8818292	22,28
26	LOZANO GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	28940359	22,11
27	GIL PARRA, ELVIRA	28946081	22,03
28	CARDONA OLIVARES, RAFAEL	9178671	21,94
29	EMBORUJO ALVAREZ, TERESA GEMA	28956226	21,76
30	HERNANDEZ MARQUEZ, MARIA DOLORES	9172663	21,61
31	DOMINGO MATEOS, M.DEL MAR	7013593	21,51
32	LAZARO MOZOS, ANTONIO	28937420	21,42
33	ALVARADO RUBIO, SANTIAGO	7000307	21,31
34	SEVILLANO RODRIGUEZ, Mª DEL CAMINO	9746360	21,11
35	MARTA TABARES, M.TERESA DE LA	8832508	21,00
36	RUBIO MIGUEL, JOSE ANTONIO	7017781	20,92

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ADMINISTRACIoN GENERAL
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RUBIO BRAVO, VICENTA	9159136	24,25
2	PACHECO GUZMAN, MARIA DEL CARMEN	9181303	23,75
3	NOGALES CRUZ, MARIA ELVIRA	9163757	22,75
4	MONTERO OMENAT, SANTIAGO	8689080	21,75
5	MOÑINO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	80036294	21,25
6	VALLE MONJERO, JUAN CARLOS	6986100	20,75
7	PARRA PEREZ, JOSE ANTONIO	7004315	20,05
8	LAZARO ROJO, MARIA ANGELES	6995994	20,00
9	GONZALEZ GALAN, ISABEL	9159146	20,00
10	QUINTANA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR	76238276	19,75
11	MONTERO OMENAT, ANTONIO	9158846	19,75
12	MORENO GUERRERO, JAVIER	33981374	19,50
13	BOLAÑOS GONZALEZ, ISIDRO	76238841	19,25
14	BONILLA YUSTE, MARGARITA	6956519	19,25
15	DUARTE PIMIENTA, FRANCISCO	8800165	19,00
16	SERRANO LOZANO, FELIPE	76234684	17,75
17	ZUÑIGA GARCIA, ESTHER	33982885	16,50
18	FERNANDEZ SANCHEZ, MARGARITA	52354598	16,25
19	BAUTISTA BUENO, PEDRO JOSE	9184125	15,75

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ANALISTA DE LABORATORIO
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ-JIMENEZ PASCUAL-MUERTE, TERESA	3789273	36,23
2	BARRIGA SANCHEZ, M. MONTAÑA	6998159	33,77
3	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	7001987	30,03
4	HABELA VALERO, CELESTINO	7042089	29,14
5	GARCIA RODRIGUEZ, GUILLERMO	28937642	26,35
6	REGODON MATEOS, JOSE ANTONIO	28941499	26,27
7	GIL PEÑA, INES ISABEL	6990881	25,59

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: ANALISTA DE LABORATORIO
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GATA PIZARRO, JOSE LUIS	33982105	18,65

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: DELINEANTE
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ CORREA, PEDRO	9150112	27,95

Cuerpo: ADMINISTRATIVO
Especialidad: OPERADOR/A DE INFORMATICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	JIMENEZ SUAREZ, ANTONIO	9178937	35,87
2	TORRES MORDILLO, CARMEN	9182478	24,63
3	ANGEL MARGALLO, JOSE MARIA	9177043	20,54
4	SOSA SANCHEZ, RAMON	9183222	19,98
5	TREJO SANSON, ADOLFO	34770740	18,82
6	CARMONA GARCIA, EMILIA	79264167	15,69

ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995, para el acceso a puestos vacantes del cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de 28 de noviembre por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero.–Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

–Administración General
–Agente Forestal
–Auxiliar de Informática
–Auxiliar de Laboratorio

Segundo.–Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 25 de noviembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MANUEL NOGALES, ENCARNACION DE	8844893	39,09
2	MORALES BENITEZ, MARIA CONCEPCION	9189403	36,58
3	PINILLA FERNANDEZ, ISABEL	9182544	36,04
4	CHICHARRO VALLEJO, MARIA JOSE	8820152	35,82
5	GONZALEZ PARRA, MANUELA	8801004	35,70
6	CALDERA MORALES, ANGELA	9178985	35,30
7	GARCIA PEDRERO, CATALINA	6989113	34,77
8	FERNANDEZ MORENO, LORENZA	9183683	34,75
9	GONZALEZ BAYON, MARIA ISABEL	9181259	34,11
10	GARCIA-RUBIO VEGA, MARIA LUISA	8797230	33,81
11	DIAZ PABLOS, PETRA	9187729	33,72
12	GUISADO ELIAS, MARIA A.	9190247	33,66
13	CHARRO MERINO, ANA CRISTINA	9196354	33,47
14	MURIEL VAQUERA, MODESTA	80026120	33,34
15	BARRENA FERNANDEZ, FELIX	76244060	33,16
16	MATAMOROS GIL, MARIA	8817009	33,04
17	ALMENDRO CALVO, ANA	9168793	33,00
18	GALAN ESTEBAN, ISABEL MARIA	18204643	32,81
19	AMADOR PASTOR, EVA MARIA	8681906	32,80
20	NAHARRO MERCHAN, JULIAN	8784524	32,64
21	FERREIRA MAESTRE, YOLANDA	9177490	32,59
22	GONZALEZ ESTIRADO, ANTONIO	8833826	32,56
23	LABRADOR TORO, ROSA MARIA	9175643	32,32
24	GONZALEZ RODRIGUEZ, VICTORIANO	8812608	32,30
25	CAMACHO ALCAZAR, JAVIER ELISEO	4154417	32,23
26	GOMEZ CAPILLA, ANA MARIA	8830762	32,14
27	BARRERO ALMENDRO, INOCENTE	9161040	32,14
28	VILLALBA ROMERA, Mª MANUELA	7006298	32,06
29	LOPEZ FUENTES, JUANA	9178744	31,99
30	GIJON SANCHEZ, A. BELEN	9184563	31,80
31	OLMO GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES DEL	9182110	31,70
32	TENA RISQUEZ, JOSE FELIX	9161263	31,63
33	JIMENEZ CINTAS, MARINA CARMEN	9171606	31,61
34	PANTOJO FALERO, MARIA DE LOS ANGELES	9188138	31,44
35	VALIENTE MAYORAL, FCO JAVIER	9158516	31,38
36	TORRADO DOMINGUEZ, MARIA LUISA	8823552	31,37
37	ALVAREZ ARAGUETE, ROCIO	8815820	31,25
38	INDIANO NOGALES, REMEDIOS	80029942	31,14
39	FIT MORAN, MARIA JOSE	9182454	31,07
40	SOLAR DEL ALARCON, MARIA DOLORES DE	8778836	30,71
41	DELGADO FERNANDEZ, JUANA	9175182	30,68
42	HERNANDEZ AVILA, RAUL	8818891	30,67
43	GARCIA LUCAS, CARMEN	7000464	30,60
44	FERNANDEZ MARTIN DE LA VEGA, Mª. PILAR	52355458	30,39
45	MORCILLO SERRANO, M.ANTONIA	9182735	30,23
46	ROMERO MACHO, VICENTE JOSE	8833296	30,10
47	MURILLO TORRES, RUBEN DARIO	8845195	29,95

LIBRE_AUXILIAR_ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
48	SANCHEZ CALDERON, MIGUEL	9174372	29,94
49	CHAVES GONZALEZ, LOURDES	8831391	29,94
50	MARTINEZ SANCHEZ, MERCEDES	8819323	29,77
51	LOPEZ SANTOS, ARSENIA	8828011	29,59
52	SANTANO MUÑOZ, CARMEN	8839982	29,39
53	GAVIRO MORA, LUCIA	9165975	29,36
54	MARIN CLAVERO, M. CARMEN	8828302	29,26
55	MOLINA GONZALEZ, JULIA	8823209	29,26
56	LECHON ARQUERO, LAZARO FRANCISCO	8810695	29,05
57	CALDERA GOMEZ, FRANCISCO	9181704	29,02
58	PEREZ BENITEZ, JOSE MARIA	9176266	28,97
59	BARRIOS INIGUEZ, NIEVES	9179576	28,92
60	CORTES CARRACEDO, CATALINA	9165918	28,78
61	MARTINEZ SANCHO, JUAN FRANCISCO	9176884	28,06
62	BENITEZ CUMBRES, M.PILAR	76240879	27,76
63	MORENO GONZALEZ, M. NAZARET	8815700	27,69
64	GORDO MUÑOZ, MERCEDES	8816749	27,53
65	PEREIRA FUENTES, CONCEPCION	9195720	27,51
66	GUTIERREZ GALAN, FRANCISCA	9183179	27,43
67	MUÑOZ CASTILLA, RAQUEL	9177432	27,42
68	QUINTERO GALLEGO, JUAN CARLOS	34768953	27,31
69	FERNANDEZ FERNANDEZ, MATILDE	9187061	27,19
70	CARRASCO REYES, VISITACION	8843459	27,00
71	GOMEZ JARAMILLO, JOSE M@	8839922	26,99
72	LOPEZ SILVERO, FELIPE	7045418	26,96
73	ISCAR ALVAREZ, ANA PILAR	9778488	26,69
74	PRIETO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	9791922	26,52
75	LOPEZ DE LERMA PEREZ DE GRACIA, FCO. JOSE	30203946	26,04
76	MOSQUERO PIZARRO, JUAN ANTONIO	9180982	25,95
77	LLANOS CERRATO, JOSEFA	9177575	25,93
78	SALGUERO BRAVO, MARIA DE LOS ANGELES	8832658	25,91
79	HOZ GARCIA, MARIA ISABEL DE LA	8843142	25,78
80	MONTES FORMIGO, FRANCISCO JAVIER	34989524	25,59
81	BRAVO CEPEDA, M. VICTORIA	76007495	25,55
82	RONCERO LAVADO, PURIFICACION	80046632	25,53
83	LOPEZ MARTINEZ, AURORA MANUELA	52752755	25,42
84	MORENO LEON, M. SONIA	52354903	25,41
85	LOPEZ JIMENEZ, MARIA VICTORIA	6564707	25,38
86	CONDE GARCIA, MAGDALENA	34991286	25,35
87	COLLADO MEDINA, M.REMEDIOS	6998294	25,33
88	MERINO CABRERA, FRANCISCO	79263001	25,28
89	MARTINEZ GAMERO, JUANA MARIA	8821234	25,26
90	BEJAR RODRIGUEZ, AMALIA	8831183	25,26
91	CAROZO MORATO, M.ISABEL	8829410	25,24
92	BARROSO ORTIZ, MARIA CELINA	8823091	25,21
93	MORENO GOMEZ, JULIAN	52233945	25,21
94	LOPEZ RODRIGUEZ, INDIRA	8821217	25,14
95	MARQUEZ GORDILLO, GUADALUPE	8839855	25,12
96	PRIETO RAMOS, GENEROSO	11774675	24,99
97	VELARDE ECIJA, JOSEFA	9168999	24,98
98	FRAILE CANTERO, PATRICIA MARIA	9302638	24,93
99	HOLGUERA ASENSIO, JOSE MARIA	8816331	24,89

LIBRE_AUXILIAR_ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
100	CORTES BAQUERO, ELIA	33978922	24,84
101	CASTRO BORREGO, FERNANDO	34777726	24,84
102	BUGUEIRO LOPEZ, ABELARDO	76713903	24,82
103	LOZANO LOZANO, MARIA JOSE	8812367	24,80
104	CIDONCHA MOLINA, Mª. DEL CARMEN	8828448	24,79
105	LOSADA LOPEZ, PILAR	34962581	24,72
106	RODRIGUEZ BAUTISTA, M. DEL MAR	8846192	24,69
107	QUINTANA CHAVES, ANA MARIA	8818620	24,65
108	HURTADO GARCIA, FRANCISCA	8822410	24,65
109	ARANDA CALLE, MARIA DE LOS ANGELES	7003039	24,59
110	GONZALEZ TEJADO, ADORACION	28947339	24,57
111	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISCO	9757773	24,40
112	LLERENA SANCHEZ, FRANCISCO	8789745	24,39
113	CINTAS ESPINAL, FERNANDO	76245420	24,38
114	SANTA COTRINA, JUAN CARLOS	28941845	24,35
115	FUENTE POZO, INES MARIA DE LA	8832649	24,31
116	CATALINAS PETITE, MARIA JESUS	9309822	24,29
117	CHICO MARTIN, RAQUEL	6992752	24,27
118	MANSO FERNANDEZ, JOSE JAVIER	76714820	24,22
119	MARCOS ALVAREZ, FERNANDO	7010778	24,21
120	MARTINEZ CORCHUELO, M. ANGELA	8833183	24,17
121	SANCHEZ MONTERREY, GENMA MARIA	8846923	24,14
122	HURTADO VINAGRE, ANDRES	8813657	24,06
123	MARTIN MATEOS, ANA VICTORIA	7016598	24,01
124	REY JIMENEZ, JUAN	34024324	24,00
125	MARTIN ROSETE, ALBERTO	11426331	23,94
126	CALERO CHAMERO, JAIME	8800003	23,89
127	GARCIA DUQUE, Mª PILAR	9776801	23,87
128	MORENO ESTEBAN, SUSANA	7530594	23,77
129	CENTENO CAMPILLO, PEDRO	9779828	23,75
130	EMBORUJO ALVAREZ, TERESA GEMA	28956226	23,72
131	MONAGO SANCHEZ-VIZCAINO, ROSA MARIA	8838892	23,70
132	CABAÑA PEÑA, MARIA DEL CARMEN	9181687	23,64
133	ALVAREZ FERNANDEZ, GREGORIO	9191073	23,63
134	POZO SANCHEZ, BEATRIZ	8846389	23,59
135	PANIAGUA MERINO, Mª CAMINO	9759339	23,58
136	PEREZ GOMEZ, JULIAN M.	76251379	23,54
137	GALLARDO FLORES, M.CARMEN	33988110	23,52
138	CENTENO GIRALDE, JESUS	11957452	23,52
139	ROMERO AREAN, JOSE	35320027	23,51
140	CANALES PORTILLO, JOSE MANUEL	7013086	23,51
141	MARTINEZ SANCHEZ, ASUNCION	10195539	23,45
142	MORAN MORAN, ANA	9767379	23,34
143	ORTIZ ZAFRA, SOLEDAD	52202612	23,31
144	MARTIN LLANOS, JULIA	4169292	23,30
145	GARCIA LOPEZ, RUBEN	9803485	23,25
146	CINTAS ESPINAL, ANA M.	76245482	23,23
147	SALGADO BONILLA, EVARISTO	28938846	23,22
148	SEVILLANO RODRIGUEZ, Mª DEL CAMINO	9746360	23,21
149	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA BELEN	11407006	23,19
150	SALGADO CASTRO, M. JACINTA	7006817	23,10
151	PAREJO GALA, MARIA EMILIA	33982912	23,05

LIBRE_AUXILIAR_ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
152	RODRIGUEZ SASTRE, SEVERIANO	9792205	22,99
153	FELIX PEREZ, PAULA	6994357	22,92
154	PROL PUMAR, ROSA MARIA	34975462	22,91
155	FERNANDEZ-CRON FERNANDEZ, CARLOS JOSE	50803950	22,89
156	PARRA FARRONA, EVA MARIA	79306260	22,82
157	FERNANDEZ TEJEDOR, Mª BEGOÑA	9779946	22,80
158	CRUCERA SIERRA, M. GUADALUPE	34769246	22,80
159	JUSTO GONZALEZ, JOSE	34935888	22,78
160	NIETO PEREZ, ANTONIO LUIS	79259018	22,73
161	MENDEZ SANTAMARIA, ALFONSO	9742219	22,72
162	TEJEDA OLIVA, ROSA MARIA	11781046	22,71
163	RUJAS FERNANDEZ, M. TERESA	9768011	22,70
164	DURAN CORDERO, ILDEFONSO	28937822	22,69
165	VELASCO VELASCO, MARIA PURIFICACION	9264205	22,65
166	LOPEZ GONZALEZ, Mª TERESA	34260831	22,65
167	LOPEZ OJALVO, MARIA SANDRA	28948866	22,65
168	ALZAS ESPINOSA, JOSE MANUEL	8825322	22,64
169	SANCHEZ PEREZ, ANA CRISTINA	12327912	22,60
170	FERNANDEZ CARMONA, CATALINA	79305827	22,53
171	FERNANDEZ FEIJOO, JOSE MANUEL	34961146	22,50
172	GUISADO PALMA, M. ROCIO	9176153	22,46
173	MURIEL GUERRA, MARIA	28942911	22,46
174	GARCIA GOMEZ, JESUS MANUEL	8833852	22,45
175	EUGENIO BLANCO, ANGEL MANUEL	80052558	22,45
176	LOSADA LOPEZ, MERCEDES	34626648	22,43
177	LOPEZ RODRIGUEZ, INES	9736872	22,41
178	CRISTIANO QUINTANILLA, FRANCISCO JAVIER	28945919	22,39
179	COBA GONZALEZ, BARTOLOME E	52541867	22,37
180	HERMOSO DIAZ, VISITACION	9175468	22,35
181	ALCANTARA GONZALEZ, FCO JAVIER	8854243	22,32
182	CABEZAS TALAVERA, MARIA EUGENIA	28940513	22,32
183	DURAN BARQUILLA, JUAN EMILIO	28952369	22,31
184	MARTIN TORRES, ANA MARIA	7959427	22,31
185	TRIGO SANCHEZ, MARIA	8857151	22,30
186	ROMERO ALVAREZ, M. DOLORES	7009998	22,26
187	ALLER GARCIA, MARIA ISABEL	9763804	22,18
188	RODRIGUEZ BARQUERO, M.ISABEL	8804231	22,17
189	MURIEL MENESES, JESUS	7015598	22,17
190	RUEDA TRANQUE, MARIA JESUS	9318233	22,15
191	PALACIOS FUENTES, JOSE	8807490	22,12
192	GETINO FERNANDEZ, ANA ISABEL	9764171	22,09
193	CORTES SEVILLANO, JESUS	52127434	22,09
194	PRIETO NOGUEIRAS, IRASEMA	34985062	22,08
195	FERNANDEZ MARTINEZ, RAQUEL	9779625	22,05
196	CUESTA TORRES, CARMEN	8829870	22,04
197	BALLESTEROS LEAL, SILVIA	2883225	22,03
198	DONCEL REVERIEGO, JUAN TEODORO	6985155	22,01
199	FUERTES PRIETO, ANA BELEN	9782409	21,99
200	MATEOS PARRA, JULIAN JAVIER	28943696	21,98
201	ESPADIÑA MONGE, ENCARNA	9188888	21,97
202	GUAREÑO DIAZ, M. VICTORIA	24198505	21,93
203	SOLANO ESPADA, MARIA JOSE	6998339	21,89

LIBRE_AUXILIAR_ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
204	RETORTILLO BLANCO, NURIA E.	11777182	21,89
205	CAVACASILLAS GARCIA, GEMA MARIA	8846675	21,88
206	GOMEZ CORBACHO, IRENE INES	7016843	21,87
207	FERNANDEZ RAMOS, AQUILINO	6989091	21,86
208	MATEOS LAGUNO, MANUELA	11948503	21,85
209	GUTIERREZ ESCUDERO, SANDRA	34999545	21,84

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	REGALADO GONZALEZ, ROSA Mª	8819737	18,13
2	SOSA ALCOBENDAS, FRANCISCO	76229660	17,75

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AGENTE FORESTAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CASTAÑO MUÑOZ, ANGEL	76007468	29,25
2	MATEOS MARTIN, JOSE ANTONIO	7004368	27,68
3	LOPEZ MURILLO, ANTONIO	9162496	26,57
4	HERNANDEZ MARTIN, FERNANDO	52121801	26,43
5	HERNANDEZ ALONSO, AURELIO DOMINGO	7857169	25,56
6	GARCIA GUISADO, PEDRO	8838974	25,21
7	GARCIA MARTIN, INES	76237014	24,54
8	RECIO LOPEZ, MAXIMIANO	9181255	24,25
9	POZO TRIVIÑO, RICARDO DEL	33975318	24,20
10	MATEOS FERNANDEZ, M. DEL CARMEN	9189052	24,01
11	GARCIA MARTIN, JESUS M	11764414	23,94
12	GRANADO DOMINGUEZ, JOSE	50082268	23,67
13	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	52807435	23,62
14	GOMEZ-TEJEDOR ALONSO, HUGO JOSE	8827139	23,18
15	GOMEZ BLANCO, M. FRANCISCA	8845921	23,09
16	SANCHEZ JAVIER, JUAN RAMON	11763499	23,08
17	TABORDA BARROSO, MATIAS	8858605	22,92
18	SANCHEZ GUERRERO, CARLOS JAVIER	8819722	22,86
19	GARCIA HERNANDEZ, JOAQUIN ALEJANDRO	33971918	22,86
20	SANTOS SANCHEZ, PEDRO FRANCISCO	11772210	22,41
21	SANCHEZ BRAVO, LUIS MARIA	76250326	22,36
22	HERNANDEZ BARRETO, MIGUEL	8827458	22,35
23	CALERO VAZQUEZ, RAFAEL	11942689	22,35
24	PEREZ PEREZ, ANTONIA MARIA	34773995	22,33
25	EXPOSITO ALBURQUERQUE, JUAN CARLOS	6998295	22,32
26	GARCIA SANTOS, JUAN	7873185	21,99
27	GAMERO RUIZ, ANTONIO	52296769	21,94
28	DURAN JIMENEZ, NICOLAS	7533929	21,90
29	DAVILA MARTIN, CARLOS	29790230	21,76
30	DELGADO DE LA CRUZ, CARMEN	8813146	21,67
31	MUÑOZ JARAIZ, MIGUEL ANGEL	6995511	21,63
32	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE JOAQUIN	21471549	21,36
33	GALLARDO MUÑOZ, M ISABEL	11767836	21,24
34	FERNANDEZ FERNANDEZ, ARACELI	50827252	21,07
35	LOPEZ COBOS, PEDRO	26477053	21,01
36	SANCHEZ LOPEZ, PEDRO	8847092	21,01
37	BENITEZ GONZALEZ, JAVIER	11402297	21,01
38	RANZ ALONSO, JUAN CARLOS	3117314	21,00
39	COLMENA ORTEGA, BENJAMIN	50679014	20,95
40	GARCIA HERRANZ, LUCIA	11818351	20,90
41	VALLE MASERO, JOAQUIN	76247113	20,86
42	LEPE SAENZ DE SANTA MARIA, RAFAEL	80033606	20,86
43	GARCIA WHITE, HILARIO	6999583	20,69

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AGENTE FORESTAL
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FAJARDO DOMINGUEZ, JUAN ALONSO	6959116	20,01
2	FRANCO ASENSIO, FERNANDO	8806219	17,56

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AUXILIAR DE INFORMATICA
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	TRUJILLO YUSTE, MARIA JESUS	33970546	28,18
2	JIMENEZ SUAREZ, ANTONIO	9178937	25,95
3	GIL CID, MANUEL J.	9183648	25,82
4	SANCHEZ CARRASCO, AURELIANO	8822053	23,75
5	MAYA MAYA, LUIS	80044776	22,10
6	BORREGO SALAZAR, FERNANDO	8827536	21,52
7	CIENFUEGOS RUIZ-MOROTE, MANUEL	8815084	20,45
8	FUENTES PIÑERO, MARIA TERESA	80046820	20,33
9	CORDERO BENITEZ, GEMA	9182402	20,23
10	DORADO POLO, MARIA DEL MAR	9183994	19,84
11	PEREZ AGUILERA, LUCIA MARIA	44251375	19,30
12	SANTOS BLANCO, JUAN	76011186	18,74

Cuerpo: AUXILIAR
Especialidad: AUXILIAR LABORATORIO
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARRAGAN TENA, MARIA JOSEFA	33985250	36,14
2	LASO MARTINEZ, MARIA TERESA	3097867	35,73
3	GONZALEZ CORTES, ANA MARIA	8803078	32,96
4	HIDALGO LOBATO, MARIA JOSE	8798607	29,72
5	PEREZ NEVADO, FRANCISCO	28938096	25,29
6	IGLESIAS DE DIOS, MONTSERRAT	50170869	25,23

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 24 de octubre de 1996, sobre concurso para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logrosán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2-A del Real Decreto 429/88, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y previa autorización concedida por el Ministerio de Justicia, se saca a concurso para cubrir en Régimen de Provisión Temporal la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logrosán (Cáceres).

Dicho concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.–Requisitos.–Ser español, mayor de edad, licenciado en derecho, carecer de antecedentes penales y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades especificadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en dicho Reglamento.

2.–Tiempo.–Los nombramientos serán hechos por un año, prorrogable por otro más, por decisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior. Las causas de cese son las determinadas en el artículo 40.

3.–Preferencias.–Son las establecidas en el artículo 38-2 b del propio Reglamento y que se enumeran a continuación:

1.–Los que tengan título de Doctor en Derecho.

2.–Los que hayan ejercido cargo de Secretario Sustituto o de provisión temporal.

3.–Los que hubieren superado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.

4.–Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.

5.–Los que tengan mejor expediente académico.

Los seleccionados podrán ser convocados a una entrevista con los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

4.–Dotacion económica.–Los nombrados tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los Secretarios de tercera categoría grado de ingreso.

5.–Instancias.–Las solicitudes serán dirigidas al Excmo.Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura –Palacio de Justicia– Cáceres, dentro de los diez días naturales siguientes a la última publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cáceres y Badajoz, Diario Oficial de Extremadura o tablones de anuncios del propio Juzgado o Tribunal.

6.–Documentación.–Las instancias, confeccionadas por los interesados sin sujección a modelo alguno, que deberán remitirse por duplicado, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a.–Fotocopia compulsada del D.N.I.

b.–Certificado negativo de antecedentes penales.

c.–Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificado acreditativo de tener abonados los derechos.

d.–Certificación de estudios expedida por la Facultad de Derecho.

e.–Curriculum Vitae.

f.–Declaración o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g.–Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado 3.

Toda la documentación habrá de presentarse por duplicado.

7.–Resolución y juramento o promesa.–Los nombramientos se publicarán en los mismos Boletines Oficiales, así como tablones de anuncios de este Tribunal y del Juzgado de referencia y los nombrados deberán tomar posesión dento del plazo de ocho días, desde que les fuere notificado el nombramiento o desde la publicación, prestando el oportuno juramento o promesa.

Dado en Cáceres, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Presidente,
ANGEL JUANES PECES.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 12 de noviembre de 1996, por el que se notifica resolución de fecha 13-09-96 del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, recaída en el recurso Ordinario interpuesto contra la resolución de fecha 17-06-96 del Ilmo. Director General de Trabajo dictada en el expediente 26/96. Empresa: «Filiberto Miralles Cobos».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Filiberto Miralles Cobos», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 13-09-96 del Excmo Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, recaída en el Recurso Ordinario interpuesto contra la resolución de fecha 17-06-96 del Ilmo Sr. Director General de Trabajo dictada en el expediente núm. 26/96, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Expte. núm.: 26/96.
Acta núm.: T-413/96.
Fecha de notificación del Acta: 10-04-96.
Fecha de resolución del Dtor. Gral. de Trabajo: 17-06-96.
Empresa: Filiberto Miralles Cobos.
D.N.I. ó C.I.F.: 7386293.
Domicilio: Plaza de Albatros, 13-bajo.
Localidad: Cáceres.
Importe: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).
Forma de pago: El indicado en la resolución, de 17-06-96, del Dtor. Gral. de Trabajo.

Dicha Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura acuerda desestimar el recurso interpuesto»

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele que la Presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.c) de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el art. 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo, no obstante si la desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día de la notificación Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, debiendo hacer la comunicación previa exigida por el art. 110.3 de la ya repetida Ley 30/1992, de 26-11».

Asimismo, se le hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición de los destinatarios en el Departamento de Sanciones de los Servicios Territoriales de Cáceres de esta Consejería.

Mérida, a 12 de noviembre de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Diseño, maquetación, fotocomposición, fotomecánica e impresión de material para difusión y promoción de instalaciones del servicio de control de la calidad. Expte.: 59/96».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
III	8	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del

décimo tercer día (13) natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el décimo tercer día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 13 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación en zonas devastadas por incendios en "Calderero" y otros en la comarca de Las Hurdes. Provincia de Cáceres. Expte.: 05.02.0494».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de ochenta y nueve millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (89.276.449 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Acondicionamiento de áreas contafuegos en 155 Has. en el monte "Casa Ortiz A" (BA-3009) y siete más en la comarca de la Siberia Extremeña. Expte.: 05.02.0509».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de cuarenta y tres millones novecientas cincuenta mil quinientas seis pesetas (43.950.506 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos preventivos en los montes "Abejarones de Abajo" y cuatro más. Expte.: 05.02.0518».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de treinta y un millones novecientas once mil setecientas setenta y nueve pesetas (31.911.779 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Camino rural del servicio "Las Llanas" en el término municipal de Cordobilla de Lácara (Badajoz). Expte.: 05.02.1079».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de diecinueve millones ochocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (19.889.432 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se completa la Orden de 30 de septiembre de 1996, sobre elecciones a vocales del Consejo Regulador de la denominación de origen «Dehesa de Extremadura».

La Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996, sobre elecciones a vocales del Consejo Regulador de la denominación de origen «Dehesa de Extremadura» establece en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vocales correspondiente a cada censo se fijará mediante Resolución.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias

R E S U E L V E

Primero.–Que el inicio del proceso electoral, día D del calendario (Anexo I) para la renovación del Consejo Regulador a que se hace referencia en la Disposición Adicional Tercera de la Orden antes mencionada, será el día 2 de diciembre de 1996.

Segundo.–La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los censos, es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL.–La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.–El Director Gral. de Comercio e II.AA., LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

A N E X O I

COMPOSICION DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «DEHESA DE EXTREMADURA».

SECTOR GANADERO:

Censo A.–Cinco vocales.

SECTOR INDUSTRIAL: Mataderos, secaderos y bodegas.

Censo B.–Cinco vocales

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público la obra de «Restauración de la cubierta vegetal y control de erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenca del Tajo. Provincia de Cáceres. Expte.: 05.02.0553».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de diecisiete millones quinientas cincuenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas (17.555.288 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendra lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 1996, sobre concurso para la contratación del servicio de limpieza de la Residencia de Mayores «El Prado» de Mérida.

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha Resuelto anunciar pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contra- tación del servicio de limpieza en la Residencia de Mayores «El Prado» de Mérida, con las siguientes características:

–Presupuesto de ejecución: 15.190.000. ptas.
–Plazo de ejecución: 1-1-97 al 31-12-97.
–Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el modelo de Proposición Económica estará de manifiesto en el Negociado de Contratación del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz, Ronda del Pilar, 22 planta baja; 06002 Badajoz; Tfno: 23-45-11.

Presentación de proposiciones: se dirigirán al Registro del Servicio Territorial en Ronda del Pilar, 22 planta baja de Badajoz. El plazo de presenta- ción de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimotercer día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La apertura de proposiciones presentadas se verificará en las dependencias del Servicio Territorial, a las 11,00 horas del quinto día hábil contando a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida a, 22 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, (P.D. 15/01/96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de «Restauración de la fortaleza de Valencia de Alcántara mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, por vía de urgencia».

Objeto: Restauración de la Fortaleza de Valencia de Alcántara.
Presupuesto de Contrata: 37.797.473.-Ptas.
Plazo de Ejecución: 6 meses.
Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.
Fianza Definitiva: 1.511.899.-Ptas.

Clasificación Requerida: Grupo; K, Subgrupo; 7, Categoría; d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 8 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de «Restauración lienzo tramo muralla de Alcazaba de Mérida, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia».

Objeto: Restauración lienzo tramo muralla de Alcazaba de Mérida.
Presupuesto de Contrata: 13.676.721.-Ptas.
Plazo de Ejecución: 3 meses.
Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 547.069.-Ptas.

Clasificación Requerida: Grupo; K, Subgrupo; 7, Categoría; c.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 15 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de «Acondicionamiento del entorno de la iglesia de Santa María para mirador en Hervás, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia».

Objeto: Acondicionamiento del entorno de la iglesia de Santa María, en Hervás para mirador.
Presupuesto de Contrata: 7.500.001.-Ptas.
Plazo de Ejecución: 3 meses.
Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.
Fianza Definitiva: 300.000.-Ptas.

Clasificación Requerida: No necesita.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 20 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de «Restauración Torremochada de las murallas de Cáceres, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia».

Objeto: Restauración Torremochada de las murallas de Cáceres.
Presupuesto de Contrata: 12.585.739.-Ptas.
Plazo de Ejecución: 2 meses.
Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.
Fianza Definitiva: 503.430.-Ptas.

Clasificación Requerida: Grupo; K, Subgrupo; 7, Categoría; d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 20 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de «Restauración cubierta de la iglesia parroquial de Almoharín, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia».

Objeto: Restauración cubierta de la iglesia parroquial de Almoharín.
Presupuesto de Contrata: 12.927.411.-Ptas.

Plazo de Ejecución: 2 meses.
Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.
Fianza Definitiva: 517.097.-Ptas.

Clasificación Requerida: Grupo; K, Subgrupo; 7, Categoría; d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de «Restauración y rehabilitación del Castillo de Miraflores en Alconchel, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, en vía de urgencia».

Objeto: Restauración y rehabilitación del Castillo de Miraflores en Alconchel.
Presupuesto de Contrata: 37.079.248.-Ptas.
Plazo de Ejecución: 3 meses.
Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.
Fianza Definitiva: 1.483.186.-Ptas.
Clasificación Requerida: Grupo; K, Subgrupo; 7, Categoría; d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, por la que se convoca la contratación de los servicios de mantenimiento en las instalaciones del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, mediante el procedimiento de concurso público abierto.

Se anuncia la contratación de:

– Servicios de mantenimiento en las instalaciones del Museo Extremeño Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

– N.º de expediente: 17.02.213.00.14.97.453-A.

– Plazo de ejecución: 1.01.97 al 31.12.97.

– Lugar de los trabajos: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

– Presupuesto de licitación: siete millones quinientas mil pesetas, I.V.A. incluido.

– Garantía provisional: 150.000,- Ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Almendralejo, n.º 14, 06800-Mérida. Teléfono: 924. 38.12.22, Fax: 924. 38.14.80.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: el plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida, previa comunicación a los interesados.

Mérida, 26 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 8 de octubre de 1996, sobre construcción de nave avícola al sitio denominado El Cardadal, en el término municipal de Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de Noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de nave avícola al sitio denominado "El Cardadal", promovido por Rosa María Piñero Rivas, en el término municipal de Valverde del Fresno».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 8 de octubre de 1996.–El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

FEDERACION TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FUTBOL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 1996, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 9 del Decreto 137/96 de 3 de septiembre, se anuncia convocatoria a miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

Badajoz, 26 de noviembre de 1996.–El Gerente, JUAN DE DIOS MONTERDE MACIAS.

FEDERACION EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CORRECCION de errores al anuncio de 5 de noviembre de 1996, sobre reglamento de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Ajedrez.

Apreciado error material en el texto del Reglamento de referencia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 133 de 16-11-1996, se procede a su oportuna rectificación:

Los artículos 19.1 y 32.1, quedan redactados en los siguientes términos:

«ARTICULO 19.

1.– De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 137 de 3 de septiembre de 1996, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas extremeñas y se regulan las Juntas Electorales Federativas, las circunscripciones electorales por estamentos serán las siguientes:

* Entidades Deportivas: PROVINCIAL
* Deportistas : AUTONOMICA
* Técnicos : AUTONOMICA
* Jueces y Arbitros: AUTONOMICA.

ARTICULO 32

1.–Los electores que deseen hacer uso del voto por correo deberán enviar el sobre y papeleta oficiales del voto acompañados de una fotocopia de su DNI, todo ello dentro de otro sobre dirigido a la Mesa Electoral al dorso del cual debe figurar nombre y apellidos del votante, número del DNI, su firma y estamento al que pertenece».

Badajoz, 19 de noviembre de 1996.–El Secretario, JOSE LUIS MAGAÑA GIL.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Camino Llano, 9 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%